

Ministerio de Administración Pública

Viceministerio de Fortalecimiento Institucional

Dirección de Diseño Organizacional

Comentarios a la Propuesta de Rediseño Organizacional al Ayuntamiento de Las Matas de Santa Cruz

Tomando en consideración Los criterios técnicos y legales establecidos para la racionalización de estructuras organizativas del sector público y los municipios, formulamos las recomendaciones siguientes:

- a. Elaborar un Plan Estratégico que defina claramente la misión, visión y los valores sobre los que la institución se propone lograr sus objetivos a corto, mediano y largo plazo y que le permitan una evaluación oportuna de la gestión institucional.
- b. Poner en funcionamiento los órganos consultivos creados por la Ley Núm. 176-07, en sus artículos 243, 252 y 368; a saber: Comité de Seguimiento y Control, Consejo Económico y Social Municipal y la Comisión Permanente de Género, respectivamente.
- c. Implementar en el desarrollo de las funciones habituales del Ayuntamiento, las relativas a la fiscalización y control interno, función obligatoria en la estructura interna del Concejo de Regidores del Ayuntamiento; según lo dispuesto por el Art. 263 de la Ley Núm.176-07.
- d. Elaborar el Manual de Organización y Funciones con el objetivo de identificar y delimitar las funciones, establecer los niveles jerárquicos, tipo de relaciones y niveles de coordinación de las diferentes unidades organizativas.
- e. Asignarle el nivel jerárquico de Sección al área de Recursos Humanos. Asimismo, recomendamos fortalecer el área con una estructura de cargos que permita llevar a cabo con eficiencia el desarrollo de los distintos sub-sistemas de Recursos Humanos (Registro y Control, Relaciones Laborales, Reclutamiento y Selección, Evaluación del Desempeño, Capacitación y Desarrollo), de forma tal que esta área pueda garantizar que el Ayuntamiento cuente con un personal apto para brindar un servicio de calidad a los munícipes.
- f. Asignarle el nivel jerárquico de Sección al área de Planificación y Programación Municipal, la cual tendrá la misión de garantizar la coordinación e integración de las

políticas sectoriales, así como la evaluación eficiente de los resultados de la gestión municipal, conforme a las disposiciones del Artículo 124 de la Ley Núm. 176-07 y la Ley Núm. 498-06, de Planificación e Inversión Pública.

- g. Incorporar en el organigrama la Oficina de Acceso a la Información Pública, en correlación con lo previsto en la Ley No. 200/04, de fecha 13 de julio del 2004, a los fines de garantizar el ejercicio del derecho de los ciudadanos al libre acceso a la información pública del Ayuntamiento.
- h. Crear, con el nivel jerárquico de Sección, el área Administrativa Financiera, bajo la dependencia del Alcalde, con el objetivo de cumplir las normas y procesos que rigen la administración financiera del Estado, según lo dispone el artículo 8 de la Ley Núm. 05-07, de Administración Financiera del Estado. Esta área deberá contar con una estructura de cargos que le permita implementar y supervisar de manera eficiente las actividades relativas las siguientes funciones:
 - La gestión de las Compras y las Contrataciones,
 - Contabilidad
 - Tesorería Municipal
 - Recaudaciones
 - Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas
 - Ejecución Presupuestaria
 - Servicios Generales
 - Almacén y suministro
 - Correspondencia y Archivo
 - Seguridad
- i. Con el propósito de concentrar esfuerzo y optimizar recursos, sugerimos suprimir las siguientes unidades organizativas y transferir las funciones al área que recomendamos a continuación:
 - o Suprimir las unidades de Tesorería, Registro Civil e Hipotecas, Almacén, y transferir las funciones a la Sección Administrativa Financiera.
- j. Crear la **División de Limpieza y Ornato**, bajo la dependencia de la Alcaldía, con el objetivo de trazar las políticas necesarias para la recogida de la basura y el retiro oportuno de los desechos sólidos del Municipio; eliminar vertederos improvisados y sanear las calles, mediante la implementación de actividades planificadas y desarrolladas conjuntamente con la comunidad. En esta Sección estarán integradas las funciones relativas a la recogida y disposición final de los desechos sólidos, la definición de rutas y frecuencias, la poda de árboles, así como el mantenimiento y ornato de plazas, parques y jardines públicos.

- k. Crear la **División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria**, cuyo objetivo será velar por el mejoramiento de la calidad de vida de los munícipes, mediante el desarrollo de actividades culturales, deportivas, educativas; y en particular, de los sectores más vulnerables de la población del municipio, tales como: mujer, niñez, jóvenes, tercera edad, desplazados, discapacitados; mediante el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos que satisfagan sus necesidades.
- l. Crear la **División de Servicios Municipales**, con el objetivo de garantizar a la ciudadanía el acceso efectivo a los servicios públicos que debe brindar el Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Santa Cruz, tales como la prestación de servicios funerarios, accesibilidad a los cementerios municipales, matadero, mercado, entre otros.
- m. Crear y poner en funcionamiento para el Municipio el Cuerpo de Bomberos, que además de la extinción de eventuales incendios, será responsable de la formulación de políticas tendentes a la prevención y gestión de riesgos.
- n. Crear y poner en funcionamiento para el Municipio la Policía Municipal, responsable de preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.

Estructura organizativa propuesta

Unidades de máxima dirección

Alcaldía

Concejo de Regidores

Unidades consultivas

Consejo Económico y Social

Comisión Permanente de Género

Comité de Seguimiento y Control Municipal

Unidades asesoras

Oficina de Libre Acceso a la Información

Sección de Recursos Humanos

Sección de Planificación y Programación Municipal

Unidades de apoyo administrativo

Sección Administrativa Financiera

Unidades sustantivas

Sección de Limpieza y Ornato

Sección de Servicios Municipales

Sección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Unidades desconcentradas

Cuerpo de Bomberos

Policía Municipal

Organigrama Propuesto Ayuntamiento Municipal de Las Matas de Santa Cruz

